



CIF: G-35 405 836

Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. Reg. de Fundaciones Canarias, Insc. nº 69, Re sol. Dir. Giral. de Transparencia y Participación Ciudadana 2/5/1995. De interés general sin ánimo de lucro.

Procedimiento Prevención COVID-19 de la Fundación Tutelar Canaria para La Acción Social, M.P.

(Actualizado 18.05.2021)

ÍNDICE

1.- Ámbito de aplicación.....	3
2.- Objetivo del procedimiento.....	3
3.- Normativa de aplicación.....	3
4.- Concepto Coronavirus (COVID-19).....	5
5.- Evaluación del riesgo de exposición.....	5
6.- Información de la enfermedad.....	6
7.- Sintomatología.....	6
8.- Medidas preventivas laborales.....	7
9.- Precauciones generales en centro de trabajo	8
10.- Medidas externas de trabajo.....	8
11.- Sensibilidad al COVID-19.....	8
12.- Procedimiento sensibilidad al COVID-19.....	8
13.- Manejo de casos y contactos estrechos por COVID-19.....	9
13.1.- Definición y clasificación de los casos.....	9
13.2.- Definición de contacto.....	10
13.3.- Procedimiento sobre casos y brotes.....	11
13.4.- Manejo de los casos con infección activa.....	11
13.5.- Manejo de los contactos estrechos.....	11
14.-Objetivos de la vacunación frente al COVID-19.....	13
14.1.- Grupos de vacunación.....	13
14.2.- Tipos de vacunaciones disponibles.....	14
14.3.- Calendario de vacunación.....	14
15. - Protocolo de limpieza.....	15
16.- Gestión de residuos.....	15
17.- Cartelería informativa.....	15
 Anexos	
Anexo I. Cómo ponerse los EPIS.	
Anexo II. Lavado de manos.	
Anexo III. Listado de trabajadores especialmente sensibles al COVID-19.	
Anexo IV. Certificado tipo de medidas a adoptar por parte de la empresa.	
Anexo V. Listado de trabajadores considerados contacto estrecho.	
Anexo VI. Cartelería informativa.	



1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Esta guía está dirigida a la plantilla de la Fundación Tutelar Canaria para La Acción Social, M.P, así como a todas las personas que por alguna razón (prestación de servicios o visitas, etc.) trabajen o se encuentren en alguno de los centros de trabajo de la Fundación.

2.- OBJETIVO.

El presente Procedimiento realiza la evaluación higiénica de la exposición a agentes biológicos como el CORONAVIRUS (COVID-19) de los trabajadores y las trabajadoras de esta Fundación en su puesto de trabajo. Y establece la adopción de medidas de contingencia frente al contagio de CORONAVIRUS (COVID-19) con la finalidad de asegurar la actividad de la entidad y de proteger la salud de los trabajadores y las trabajadoras.

El objeto del presente procedimiento es establecer las precauciones generales y específicas necesarias que se han de instaurar en los Centros y Servicios para prevenir la transmisión del coronavirus, reduciendo de este modo la incidencia de infección y las consecuencias que de ella se puedan derivar. Su aplicación es fundamental y se complementa con las medidas específicas establecidas en los diferentes Planes de Contingencias de cada Centros o Servicio:

- CPEE Concertado La Casita.
- Centro de Adultos Hermano Pedro.
- Centro de Día para personas con discapacidad Los Ruiseñores.
- Centro de Día para personas mayores de Marzagán.
- Servicio de Atención y Gestión Tutelar.
-

Este Procedimiento es un documento flexible que se revisa y modifica a medida que la situación actual o la normativa vigente se actualiza.

3.- NORMATIVA.

El contenido del informe se basa en la normativa que se cita a continuación:

- *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.*
- *Buenas prácticas. Ministerio de Sanidad 11 de abril 2020.*
- *Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.*
- *Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.*
- *Resolución de 9 de julio de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba la actualización de determinadas medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma. Boletín Oficial de Canarias.*
- *Resolución de 13 de agosto de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba la actualización de determinadas medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del*

- estado de alarma. *Boletín Oficial de Canarias.*
- *CORRECCIÓN de errores del Acuerdo del Gobierno de Canarias de 27 de agosto de 2020, por el que se aprueba la actualización de determinadas medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma. Boletín Oficial de Canarias.*
 - *Resolución de 28 de agosto de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba la actualización de determinadas medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma. Boletín Oficial de Canarias.*
 - *Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.25 de septiembre de 2020.*
 - *Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. 7 de octubre del 2020.*
 - *Resolución de 23 de diciembre de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la actualización de las medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma, así como la determinación de los niveles de alerta sanitaria.*
 - *DECRETO 94/2020, de 23 de diciembre, del Presidente, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.*
 - *Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al sars-cov-2 15 de febrero de 2021*
 - *Estrategia de vacunación frente a COVID-19 en España. 20.04.2021. Consejo Interterritorial. Sistema Nacional de Salud.*
 - *DECRETO 30/2021, de 28 de abril, del Presidente, por el que se actualiza el Decreto 94/2020, de 23 de diciembre, que establece medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.*
 - *Resolución de 29 de abril de 2021, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la actualización de las medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.*
 - *Estrategia de vacunación frente al COVID-19 en la C.A. de Canarias. 05.05.2021.*



4.- CONCEPTO CORONAVIRUS (COVID-19).

El CORONAVIRUS (COVID-19) es una extensa familia de virus, algunos de los cuales puede ser causa de diversas enfermedades humanas, que van desde el resfriado común hasta el SRAS (síndrome respiratorio agudo severo). Los virus de esta familia también pueden causar varias enfermedades en los animales.

El nuevo virus COVID-19 se detectó por primera vez en diciembre de 2019 en un mercado de Wuhan (China). Este tipo de virus es un microorganismo diferente de cualquier otro coronavirus humano descubierto, y ha generado un cuadro de neumonía vírica que hasta ahora se ha ido extendiendo por todo el mundo. Se ha confirmado que se transmite entre humanos.

La OMS informa que, según las pruebas existentes, “la COVID-19 se transmite de una persona a otra por contacto directo, indirecto (a través de objetos o superficies contaminadas) o cercano con personas infectadas por medio de las secreciones bucales y nasales: la saliva, las secreciones respiratorias o las gotículas de secreciones que se expulsan por la boca o la nariz cuando una persona infectada tose, estornuda, habla o canta, por ejemplo. Las personas que están en contacto cercano (a un metro) con una persona infectada pueden contraer la COVID-19 si esas gotículas infecciosas les entran en la boca, la nariz o los ojos.

5.- EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN.

En función de la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del SARS-CoV-2, podemos establecer los diferentes escenarios de exposición en los que se puede encontrar el personal de la Fundación, atendiendo a las indicaciones del Ministerio de Sanidad en su Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, con el fin de establecer las medidas preventivas requeridas. Se entiende por:

- **Exposición de riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso posible, probable o confirmado de infección por el SARS-CoV-2, sintomático.
- **Exposición de bajo riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso posible, probable o confirmado, no incluye contacto estrecho.
- **Baja probabilidad de exposición:** personal que no tiene atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de 1,5 metros de distancia y disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, separación de cabina de ambulancia, etc.).

Tabla 1. Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
<p>Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.</p> <p>Técnicos de transporte sanitario, si hay contacto directo con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 trasladado.</p> <p>Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.</p>	<p>Personal sanitario cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Acompañantes para traslado. – Trabajadores de limpieza. <p>Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico.</p> <p>Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados.</p> <p>Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.</p>	<p>Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 1,5 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Personal administrativo. – Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente. – Conductores de transportes públicos con barrera colectiva. – Personal de seguridad.
REQUERIMIENTOS		
<p>En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso: componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente a aerosoles y frente a salpicaduras.</p>	<p>En función de la evaluación específica del riesgo de cada caso: componentes de EPI de protección biológica.</p>	<p>No necesario uso de EPI.</p> <p>En ciertas situaciones (falta de cooperación de una persona sintomática):</p> <ul style="list-style-type: none"> – protección respiratoria, – guantes de protección.

Fuente: Ministerio de Sanidad.

6.- INFORMACIÓN DE LA ENFERMEDAD.

La información actualizada sobre la evolución de la enfermedad y de las medidas adoptadas en España, se puede consultar en la página web del Ministerio de Sanidad y en la página web del Servicio Canario de la Salud. Se recomienda acceder a páginas oficiales de organismos reconocidos para obtener una información veraz.

7.- SINTOMATOLOGÍA.

Los síntomas del nuevo CORONAVIRUS son en muchos casos similares a los de un resfriado. Los signos y síntomas clínicos notificados hasta ahora son principalmente:



- **Tos seca.**
- **Fiebre.**
- **Sensación de falta de aire** (disnea).

En algunos casos puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves, generalmente ocurren en personas ancianas o que padecen alguna otra enfermedad como, por ejemplo, del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

En el caso de que alguna persona tenga la certeza o sospechas fundadas de que ha podido contraer la enfermedad por SARS-COV2 (COVID-19) debe llamar al teléfono habilitado para el COVID-19: **900 112 061.**

8.- MEDIDAS PREVENTIVAS LABORALES.

Las medidas de prevención que el trabajador debe cumplir para reducir la transmisión del CORONAVIRUS son las siguientes:

- **Uso mascarilla obligatoria.**
 - El uso de la mascarilla en los diferentes puestos de trabajo de FUCAS será obligatorio.
 - Todas las personas de seis años en adelante están obligadas al uso de mascarilla. *Se adjunta ANEXO I.*
 - En la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público, o que se encuentre abierto al público, con independencia del mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros.
 - En los centros educativos no universitarios será obligatoria la mascarilla.
 - Aunque se trate de los grupos de convivencia estable escolares y en el resto de los grupos, aunque estén sentados en sus pupitres a una distancia de al menos 1,5 metros.
 - Es obligatorio el uso correcto de la mascarilla, debiendo cubrir, durante todo el tiempo, la nariz y la boca completamente. Asimismo, deberá estar adecuadamente ajustada a la nariz y a la barbilla, de modo que impida la expulsión de secreciones respiratorias al entorno.
 - La obligación del uso de mascarilla no será exigible en los supuestos previstos en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- **Lavado de manos.**
 - Se debe realizar un lavado regular de manos preferiblemente con agua y jabón durante 40 segundos y/ en su defecto con gel hidroalcohólico durante 20 segundos. *Se adjunta ANEXO II.*
 - En los accesos de los Centros de trabajo se dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólico y en cada uno de los puestos de trabajo.
- **Distancia social.**
 - Se debe mantener una distancia de al menos **un metro y medio** con todo el personal tanto en su puesto de trabajo como siempre que sea posible en sus desplazamientos dentro de las instalaciones. En los puestos de trabajo las mesas deberán estar separadas con la distancia mínima de 1,5 metros entre los trabajadores.



- **Mamparas.**
 - Colocación de mamparas en las mesas de trabajo, en las que se atiende al público o haya reuniones de trabajo de forma habitual y no se pueda garantizar la distancia de 1,5 metros, para reducir la transmisión del COVID-19.

9.- PRECAUCIONES EN EL CENTRO DE TRABAJO.

- Mantener distancia de seguridad de un metro y medio.
- Se prohíbe compartir cualquier elemento de trabajo como bolígrafos, folios y elementos personales.
- Todas las personas que accedan al Centro de Trabajo han de lavarse las manos, en base a las recomendaciones y que están a la vista de todas y todos en los carteles informativos de las instalaciones del centro.
- Hay que evitar aglomeraciones en zonas comunes, zonas de paso y accesos. Es obligatorio cumplir con el límite de aforo indicado en los carteles informativos de las instalaciones por seguridad de todos y todas.
- El personal debe utilizar el sistema de fichaje por reconocimiento facial o en su defecto, la aplicación móvil del control horario a la entrada y a la salida.
- Con los proveedores, los trabajadores deberán llevar mascarilla durante la prestación del servicio o la entrega de material y mantendrán la distancia de seguridad permitida 1,5 metros en todo momento.
- El personal y usuarios de cada Centro seguirán las indicaciones del Plan de Contingencia de su Centro de referencia, para el cumplimiento de las medidas de Prevención del COVID-19.

10.- MEDIDAS EXTERNAS GENERALES.

En gran medida la eliminación del CORONAVIRUS depende de la responsabilidad de cada uno, no solo en el ámbito del trabajo, sino en el familiar y social. Se recomienda a todos los trabajadores y trabajadoras de la Fundación respetar la normativa sanitaria que se ha establecido para lugares de ocio, playas, instalaciones en general, tiendas, utilización de medios de transporte con no convivientes y respetar el máximo permitido en reuniones familiares, eventos para reducir la transmisión del COVID-19.

11.- SENSIBILIDAD AL COVID-19.

Considerando la información que proporciona el Ministerio de Sanidad, sobre principales causas respecto a qué tipo de personal puede ser especialmente sensible por su estado de salud, sin olvidar que esto es orientativo y no supone que se puedan añadir otras, dado que es una enfermedad nueva de la cual no hay experiencia previa y se va aprendiendo sobre la marcha, según casuística; se determina trabajador especialmente sensible con relación al COVID-19 a:

- **Personas inmunodeprimidas** por su propia enfermedad o por el tratamiento que reciben. Son personas con defensas bajas o bien porque tienen una enfermedad de base (cáncer activo, leucemias crónicas, VIH, personas que les han extirpado el bazo...) o bien por tratamientos de diversas enfermedades que se las disminuyen (tratamientos usados principalmente en enfermedades autoinmunes, tratamientos orales para psoriasis, algunos



para colitis ulcerosa o enfermedad de Crohn, artritis en tratamiento con corticoides, toma de inmunosupresores o algunos tratamientos biológicos, quimioterapia, ...).

- **Padecer cáncer o neoplasia** maligna, para la cual reciben tratamiento, o afectos de leucemias crónicas.
- **Embarazo.**
- **Mayores de 60 años.**
- **Insuficiencia renal.**
- **Enfermedades pulmonares crónicas**, como EPOC (bronquitis crónica, enfisema pulmonar), bronquiectasias, asmáticos en tratamiento inhalatorio diario, fibrosis pulmonar, silicosis, enfermedades relacionadas con el asbesto.
- **Cirrosis hepática.**
- **Enfermedad cardiovascular como cardiopatía hipertensiva**, valvulopatías, miocardiopatías o cualquier otra enfermedad cardiovascular que esté descompensada.
- **Diabetes en tratamiento con insulina** o diabetes descompensada o con mal control metabólico.
- **Obesidad mórbida (IMC>40).**

12.- PROCEDIMIENTO SENSIBILIDAD AL COVID-19.

- Se informa a los trabajadores de nueva incorporación y/o personal que haya estado de baja o excedencia sobre las patologías sensibles al CORONAVIRUS.
- En caso de que el nuevo trabajador/a sea sensible, el Director del Centro o Servicio informa al Servicio de Prevención mediante un listado de trabajadores posiblemente sensibles para su valoración y de las medidas de prevención que la empresa toma con cada trabajador. *Se adjunta ANEXO III y ANEXO IV.*

13.- MANEJO DE CASOS Y CONTACTOS ESTRECHOS POR COVID-19.

El Director/a de cada Centro o Servicio a través de los Servicios de Prevención debe colaborar con las Autoridades Sanitarias en la detección precoz de todos los casos compatibles con COVID-19 y sus contactos en el entorno laboral para controlar la transmisión. Los profesionales del servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, salvo que la normativa establecida para cada Centro establezca otro mecanismo de intervención, serán los encargados de establecer los mecanismos para la detección, investigación y seguimiento de los casos y contactos estrechos en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las Autoridades de Salud Pública. En todo caso, el Responsable del Centro debe colaborar estrechamente tanto con las Autoridades Sanitarias como con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y mantener informado en todo momento a la Gerencia de FUCAS.

13.1.- DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS CASOS.

- **Caso sospechoso:**
 - Cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores

musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

- **Caso probable:**
 - Persona con infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico y radiológico compatible con COVID-19 y resultados de PCR negativos.
 - Casos sospechosos con PCR no concluyente.
- **Caso confirmado con infección activa:**
 - Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con PCR positiva.
 - Persona asintomática con PCR positiva con Ig G negativa o no realizada.
 - Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso, con PCR negativa y resultado positivo a IgM por serología de alto rendimiento (no por test rápidos).
- **Caso confirmado con infección resuelta:**
 - Persona asintomática con serología Ig G positiva independientemente del resultado de la PCR (PCR positiva, PCR negativa o no realizada).
- **Caso descartado:**
 - Caso sospechoso con PCR negativa e IgM también negativa (si esta prueba se ha realizado), en el que no hay una alta sospecha clínica.
- **Brote:**
 - Cualquier agrupación de 3 o más casos confirmados o probables con infección activa en los que se ha establecido un vínculo epidemiológico.

13.2.- DEFINICIÓN DE CONTACTO.

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en los contactos estrechos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático.

- **Contacto estrecho:**
 - Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
 - Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos sin utilizar las medidas de protección adecuadas.
 - En el contexto de los centros educativos, se seguirá lo establecido en la *Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos*.
 - Se considera contacto estrecho en un avión, tren u otro medio de transporte de largo recorrido (y siempre que sea posible el acceso a la identificación de los viajeros) a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación o personal equivalente que haya tenido contacto con dicho caso.
 - En los casos sintomáticos confirmados por PCR, el periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado.
 - En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.
- **Contacto casual:**
 - El trabajador que haya estado en el mismo lugar que la persona infectada con síntomas menos de 15 minutos a una distancia superior a 2 metros. En este caso no se precisa aislamiento domiciliario, y bastará con que el trabajador cumpla con las recomendaciones generales indicadas por el Ministerio de Sanidad.

13.3.- PROCEDIMIENTO SOBRE CASOS Y BROTES.

- Toda persona con sospecha de infección por COVID-19, debe contactar con su empresa y acudir directamente al Servicio Público de Salud (Servicio Canario de Salud) o llamar al teléfono del COVID-19 para Canarias, el 900112061, para recibir instrucciones.
- En el caso de que el caso sospechoso sea detectado por la empresa en el ámbito laboral, el Director/a del centro o Servicio debe seguir las siguientes pautas de actuación a la mayor brevedad posible:
 - 1º Comunicación del caso sospechoso al Servicio Público de Salud.
 - 2º Comunicación al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de los datos del caso sospechoso y posibles contactos estrechos a través del enlace: <https://www.preving.com/gestion-brotes-covid-19/>.
 - 3º Informar a la Delegada de Prevención.
 - 4º Aislamiento domiciliario del caso a la espera de realización de PCR.
A toda persona con sospecha de infección por el SARS-CoV-2, se le realizará una PCR (u otra técnica de diagnóstico molecular que se considere adecuada).
Todos los casos sospechosos se mantendrán en aislamiento a la espera del resultado de la PCR.

13.4.- MANEJO DE LOS CASOS CON INFECCIÓN ACTIVA.

- En los casos sintomáticos confirmados mediante PCR, el aislamiento se mantendrá hasta transcurridos tres días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico con un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas y no será necesario la realización de una PCR para levantar el aislamiento.
- En los casos asintomáticos confirmados mediante PCR, el aislamiento se mantendrá hasta transcurridos 10 días desde la fecha de toma de la muestra que sirvió para el diagnóstico.
- El personal sanitario y socio-sanitario que resulten casos confirmados y no requieran ingreso hospitalario serán manejados de la misma forma que la población general en cuanto al aislamiento. Para la reincorporación a su puesto de trabajo será necesaria la realización de una PCR, además de la resolución de síntomas al menos 3 días antes, y con un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas.

Todo ello, siguiendo las pautas establecidas por las Autoridades Sanitarias.

13.5.- MANEJO DE LOS CONTACTOS ESTRECHOS.

- En el supuesto de que el caso sospechoso sea detectado por la empresa en el ámbito laboral, el Director/a del Centro o Servicio debe seguir las siguientes pautas de actuación:
 - 1º. Comunicación del caso sospechoso al Servicio Público de Salud. (Servicio Canario de Salud) o contactar con el teléfono COVID-19 para Canarias, el 900112061, para recibir instrucciones.
 - 2º. Comunicación al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de los datos del caso sospechoso y envío de un Listado de los posibles contactos estrechos a través del enlace: <https://www.preving.com/gestion-brotes-covid-19/>. El listado de

contactos estrechos deberá contener como mínimo, los datos del trabajador (nombre y DNI), su teléfono y a ser posible su email. *Se adjunta ANEXO VI.*

- **3º Informar a la Delegada de Prevención.**
 - **4º. Aislamiento domiciliario del caso a la espera de realización de PCR y de las indicaciones del Servicio Canario de Salud.**
- **Información de y a los contactos.**
 - Cualquier persona que sea identificada como contacto estrecho deberá ser informada por el Responsable del Centro de que sus datos (nombre, apellidos, DNI, teléfono y email) serán facilitados al Servicio de Prevención.
 - El Responsable del Centro o Servicios recogerá la relación de contactos estrechos en el entorno laboral que proporcione el trabajador y lo enviará al Servicio de Prevención.
 - Los contactos estrechos deberán seguir las indicaciones de las Autoridades Sanitarias.
 - **Actuaciones sobre los contactos estrechos.** Las actuaciones sobre los contactos estrechos serán las siguientes:
 - **1º.** Se indicará **vigilancia y cuarentena durante los 10 días** posteriores al último contacto con un caso confirmado.
 - **2º. Se recomienda la realización de PCR a los contactos estrechos** con el objetivo principal de detectar precozmente nuevos casos positivos.
 - La estrategia más efectiva sería realizar la PCR en el momento de la identificación del contacto, independientemente del tiempo transcurrido desde el último contacto con el caso.
 - **3º.** Si el resultado de esta PCR es negativo se continuará la cuarentena hasta el día 10.
 - Se recomienda realizarse una PCR transcurridos 10 días del último contacto con el caso, pudiendo suspenderse la cuarentena en caso de resultado negativo.
 - **4º.** En caso de ser convivientes y no poder garantizar el aislamiento del caso en las condiciones óptimas, la cuarentena se prolongará 10 días desde el final del aislamiento del caso.
 - **5º.** Si el contacto presentara algún síntoma de caso sospechoso en el momento de su identificación, se manejará de la forma establecida para los casos sospechosos. Igualmente, si durante el seguimiento el contacto desarrollara síntomas, pasará a ser considerado caso sospechoso, deberá hacer autoaislamiento inmediato en el lugar de residencia y contactar de forma urgente con el Responsable del Centro o Servicio que se haya establecido para su seguimiento o con el 900112061 indicando que se trata de un contacto de un caso de CORONAVIRUS.
 - **6º.** Si cualquier PCR realizada a los contactos diera positiva, el contacto pasaría a ser considerado caso confirmado realizando autoaislamiento inmediato en el lugar de residencia o donde las Autoridades Sanitarias lo establezcan.
 - Adicionalmente, deberá realizarse la identificación de sus contactos estrechos.
 - **7º.** Incapacidad temporal. En caso de que las medidas establecidas para el seguimiento de un contacto conlleven la imposibilidad de que éste continúe con su actividad laboral, deberá comunicarse dicha contingencia al Servicio de Prevención.
 - **8º.** Si el contacto sigue asintomático al finalizar su periodo de cuarentena podrá reincorporarse a su rutina de forma habitual.

14. - OBJETIVOS DE LA VACUNACIÓN FRENTE AL COVID-19.

La disponibilidad de vacunas eficaces y seguras frente a la COVID-19 es fundamental para reducir el impacto de la pandemia y restablecer el funcionamiento de la sociedad, como recoge la Estrategia de vacunación frente a la COVID-19 en España.

Los objetivos de la vacunación pretenden:

- Reducir la morbilidad y la mortalidad por COVID-19 mediante la vacunación frente a COVID-19, en un contexto de disponibilidad de una cantidad determinada de vacunas.
- Prevenir que las personas vacunadas contraigan la enfermedad y, en caso de contraerla, disminuir la gravedad y mortalidad de esta, evitando el riesgo que ello puede conllevar para su vida e integridad (protección directa) y poder llegar a controlar la epidemia mediante el aumento de la población que por medio de la vacunación puede quedar inmunizada frente a la misma (protección indirecta)
- Reducir la presión asistencial y el riesgo de sobresaturación de la demanda y colapso del sistema sanitario, así como permitir la recuperación de la actividad económica en circunstancias lo más próximas posibles a la normalidad, sobre todo, de aquellos sectores y profesiones consideradas esenciales y los que se están viendo más afectados y en los que el acceso a medios digitales para mantener la actividad es más difícil de lograr.

14.1. GRUPOS DE VACUNACIÓN.

	ARNm	AZ	Janssen
Grupo 1. Residentes y los trabajadores* de nueva incorporación	x		
Grupo 1. Los trabajadores* de nueva incorporación	x	x	
Grupo 2. Personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario	x		
Grupo 3A, 3B y 3C Personal sanitario y sociosanitario según criterio de edad y disponibilidad de vacunas	x	x	
Grupo 4. Dependientes	x		
Grupo 4. Fundamentalmente cuidadores, según edad y disponibilidad de vacunas.	x	x	
Grupo 5: 5A, 5B. Personas vulnerables por su edad	x		x
Grupo 5: 5C. Personas vulnerables por su edad		x	
Grupo 6. Colectivos en activo con una función esencial para la sociedad, desarrollando su actividad con carácter presencial según criterio de edad	x	x	
Grupo 7. Personas con condiciones de muy alto riesgo (preferentemente vacunas de ARNm)	x	x	x
Grupo 8. según criterios de edad.		x	
Grupo 9. Personas entre 51 y 59 años de edad	x		

Fuente: Estrategia vacunación frente COVID Canarias.

14.2.- TIPOS DE VACUNAS DISPONIBLES.

Farmacéutica	Plataforma	Esquema vacunal	Dosis elegida	Desarrollo clínico	Calendario de aprobación previsto
Oxford / Astra-Zeneca	Adenovirus de chimpancé no replicante que vehiculiza la proteína S	2 dosis: 0-28 días	1 dosis de 0.5ml IM	Fase III: UK, Brasil, Sudáfrica y EEUU, entre otros.	Rolling review iniciado en octubre 2020
BioN-Tech/ Pfizer	ARNm que codifica la proteína S encapsulada en nanopartículas lipídicas	2 dosis: 0-21 días	1 dosis de 0.3ml IM	Fase III: EEUU, Brasil y Argentina, entre otros.	Rolling review iniciado en octubre 2020
J&J / Janssen	Adenovirus humano 26 no replicante que vehiculiza la proteína S	1-2 dosis: 0-56 días	1 dosis de 0.5ml IM	Fase III: EEUU, Argentina, Brasil, Filipinas, España, entre otros.	2021
Sanofi / GSK	Proteína S purificada con el adyuvante AS03	Dos dosis: 0-28 días	1 dosis de 0.5ml IM	Fase I/II: EEUU. Fase III prevista en diciembre	2021
Moderna	ARNm que codifica la proteína S encapsulada en partículas lipídicas	Dos dosis: 0-28 días	1 dosis de 0.5ml IM	Fase III: EEUU.	Rolling review iniciado en noviembre 2020
Novavax	Nanopartícula de proteína S con saponina Matrix-M1 como adyuvante	Dos dosis: 0-21 días	1 dosis de 0.5ml IM	Fase III: UK.	2021
Curevac	ARNm que codifica una forma estabilizada de proteína S encapsulada en nanopartículas lipídicas	Dos dosis: 0-28 días	1 dosis de 0.6ml IM	Fase I: Bélgica y Alemania, y otros. Fase II: Perú, Panamá, y otros.	2021

Fuente: Estrategia vacunación frente COVID-19 Canarias.

14.3.- CALENDARIO VACUNACIÓN.



Fuente: web Gobierno de España.



15.- PROTOCOLO DE LIMPIEZA.

El Protocolo de Limpieza será establecido por cada Centro de trabajo y se realiza diariamente con las siguientes pautas mínimas:

- La limpieza se realizará preferiblemente al finalizar el día y se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de esos productos, se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- **Limpieza frecuente** de las zonas de uso común y las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, percheros, interruptores de luz y otros elementos de características similares, conforme a las siguientes pautas:
 - Al finalizar el día, se deben **dejar desinfectados todos los baños** y las superficies de contacto frecuentes, retirar todas las bolsas de basura de todas las papeleras.
 - Se realizará una **limpieza y desinfección de los puestos de trabajo**, con especial atención a útiles y mesas de trabajo, mesas, teclados, pantallas táctiles, y otros elementos susceptibles de manipulación.
 - Es importante que no queden zonas húmedas.
- Se deberá hacer una desinfección del lugar de trabajo cuando haya habido un caso positivo confirmado de COVID-19 en algún trabajador o usuario/alumno.

16.- GESTIÓN DE RESIDUOS.

- Los residuos generados en la atención a las personas usuarias se podrán eliminar de la misma forma que se eliminan los residuos habituales, con la salvedad de que deberán ir cerrados en una bolsa aparte.
- En caso de que alguna presente síntomas mientras se encuentra en el Centro será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados.
- La bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa, y cerrarla para su depósito. Las papeleras se limpiarán de forma frecuente, y al menos una vez al día.

17.- CARTELERIA.

Se ha ubicado en las instalaciones de la Fundación carteles en los que se informa de las medidas de Prevención que tanto los trabajadores, usuarios y las personas que se encuentren en el Centro deben respetar. *Se adjunta ANEXO VI las siguientes señales identificativas:*

- Uso gel hidroalcohólico.
- Uso obligatorio de mascarilla.
- Respetar distancia interpersonal 1,5 metros.
- Aforo permitido.

CÓMO PONERSE LOS EPIS

SEQUENCE FOR DONNING PERSONAL PROTECTIVE EQUIPMENT (PPE)	SECUENCIA PARA PONERSE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (PPE)
<p>The type of PPE used will vary based on the level of precautions required; e.g., Standard and Contact, Droplet or Airborne Infection Isolation.</p> <p>1. GOWN</p> <ul style="list-style-type: none"> Fully cover torso from neck to knees, arms to end of wrists, and wrap around the back Fasten in back of neck and waist <p>2. MASK OR RESPIRATOR</p> <ul style="list-style-type: none"> Secure ties or elastic bands at middle of head and neck Fit flexible band to nose bridge Fit snug to face and below chin Fit-check respirator <p>3. GOGGLES OR FACE SHIELD</p> <ul style="list-style-type: none"> Place over face and eyes and adjust to fit <p>4. GLOVES</p> <ul style="list-style-type: none"> Extend to cover wrist of isolation gown 	<p>El tipo de PPE que se debe utilizar depende del nivel de precaución que sea necesario; por ejemplo, equipo Estándar y de Contacto o de Aislamiento de infecciones transportadas por gotas o por aire.</p> <p>1. BATA</p> <ul style="list-style-type: none"> Cubra con la bata todo el torso desde el cuello hasta las rodillas, los brazos hasta la muñeca y dóblela alrededor de la espalda Átesela por detrás a la altura del cuello y la cintura <p>2. MÁSCARA O RESPIRADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegúrese los cordones o la banda elástica en la mitad de la cabeza y en el cuello Ajuste la banda flexible en el puente de la nariz Acomódesela en la cara y por debajo del mentón Verifique el ajuste del respirador <p>3. GAFAS PROTECTORAS O CARETAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Colóquesela sobre la cara y los ojos y ajústela <p>4. GUANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> Extienda los guantes para que cubran la parte del puño en la bata de aislamiento
<p>USE SAFE WORK PRACTICES TO PROTECT YOURSELF AND LIMIT THE SPREAD OF CONTAMINATION</p> <ul style="list-style-type: none"> Keep hands away from face Limit surfaces touched Change gloves when torn or heavily contaminated Perform hand hygiene 	<p>UTILICE PRÁCTICAS DE TRABAJO SEGURAS PARA PROTEGERSE USTED MISMO Y LIMITAR LA PROPAGACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantenga las manos alejadas de la cara Limite el contacto con superficies Cambie los guantes si se rompen o están demasiado contaminados Realice la higiene de las manos
SEQUENCE FOR REMOVING PERSONAL PROTECTIVE EQUIPMENT (PPE)	SECUENCIA PARA QUITARSE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (PPE)
<p>Except for respirator, remove PPE at doorway or in anteroom. Remove respirator after leaving patient room and closing door.</p> <p>1. GLOVES</p> <ul style="list-style-type: none"> Outside of gloves is contaminated! Grasp outside of glove with opposite gloved hand; peel off Hold removed glove in gloved hand Slide fingers of ungloved hand under remaining glove at wrist Peel glove off over first glove Discard gloves in waste container <p>2. GOGGLES OR FACE SHIELD</p> <ul style="list-style-type: none"> Outside of goggles or face shield is contaminated! To remove, handle by head band or ear pieces Place in designated receptacle for reprocessing or in waste container <p>3. GOWN</p> <ul style="list-style-type: none"> Gown front and sleeves are contaminated! Unfasten ties Pull away from neck and shoulders, touching inside of gown only Turn gown inside out Fold or roll into a bundle and discard <p>4. MASK OR RESPIRATOR</p> <ul style="list-style-type: none"> Front of mask/respirator is contaminated — DO NOT TOUCH! Grasp bottom, then top ties or elastics and remove Discard in waste container 	<p>Con la excepción del respirador, quítese el PPE en la entrada de la puerta o en la antesala. Quítese el respirador después de salir de la habitación del paciente y de cerrar la puerta.</p> <p>1. GUANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> ¡El exterior de los guantes está contaminado! Agarre la parte exterior del guante con la mano opuesta en la que todavía tiene puesto el guante y quíteselo Sostenga el guante que se quitó con la mano enguantada Deslice los dedos de la mano sin guante por debajo del otro guante que no se ha quitado todavía a la altura de la muñeca Quítese el guante de manera que acabe cubriendo el primer guante Arroje los guantes en el recipiente de desechos <p>2. GAFAS PROTECTORAS O CARETA</p> <ul style="list-style-type: none"> ¡El exterior de las gafas protectoras o de la careta está contaminado! Para quitárselas, tómelas por la parte de la banda de la cabeza o de las piezas de las orejas Colóquelas en el recipiente designado para reprocessar materiales o de materiales de deshecho <p>3. BATA</p> <ul style="list-style-type: none"> ¡La parte delantera de la bata y las mangas están contaminadas! Desate los cordones Tocando solamente el interior de la bata, pásela por encima del cuello y de los hombros Voltee la bata al revés Dóblela o enróllela y deséchela <p>4. MÁSCARA O RESPIRADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> La parte delantera de la máscara o respirador está contaminada — ¡NO LA TOQUE! Primero agarre la parte de abajo, luego los cordones o banda elástica de arriba y por último quítese la máscara o respirador Arrójela en el recipiente de desechos
<p>PERFORM HAND HYGIENE IMMEDIATELY AFTER REMOVING ALL PPE</p>	<p>EFFECTÚE LA HIGIENE DE LAS MANOS INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUITARSE CUALQUIER EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL</p>

Fuente: Cork Medicina de Emergencia 2020 <http://www.emed.ie/>

LAVADO DE MANOS

Higiene de manos

Cómo limpiarse las manos con un desinfectante alcohólico



Deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.



Cómo lavarse las manos con agua y jabón



Mójese las manos con agua.



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.

¿Cuándo tengo que lavarme las manos?

- Antes de comer
- Antes, durante y después de preparar alimentos
- Antes y después de estar en contacto con una persona enferma
- Después de sonarse, toser o estornudar
- Después de ir al lavabo
- Después de haber tocado juguetes de los niños o de haber viajado en transporte público



Frótese las palmas de las manos entre sí.

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



Enjuáguese las manos con agua.



Séquelas con una toalla de un solo uso.



Utilice la toalla para cerrar el grifo.



20-30 Segundos



Una vez secas, sus manos son seguras.



40-60 Segundos



Sus manos son seguras.

Fuente: Imagen de Ministerio de Sanidad.



ANEXO III



**LISTADO DE TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES PARA
CORONAVIRUS**

EMPRESA: FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA PARA LA ACCIÓN SOCIAL, M.P

CIF: G.35405836

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

Listado de trabajadores

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	PUESTO	CENTRO

Fuente: Preving

FIRMA DE LA PERSONA RESPONSABLE EN LA EMPRESA

Fdo.



CERTIFICADO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA.

La empresa _____ CIF _____ certifica que para el trabajador _____ con DNI _____, con fecha de nacimiento _____, y puesto de trabajo _____:

- Adopta medidas preventivas en el puesto de trabajo:
 - Implementación de las medidas para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y los potenciales clientes o público que puedan concurrir en su lugar de trabajo.
 - En caso de ser necesario el contacto con público de manera presencial, garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de 2 metros.
 - Si esto no es posible, ampliar la distancia al máximo posible asegurando que no se sobrepase el tiempo máximo establecido con cada persona de 15 minutos.
 - Medidas de protección personal. Dotación de EPIs de protección biológica que eviten el contacto con el virus: mascarillas, guantes, pantalla facial, etc
 - Extremar siempre todas las medidas higiénicas que se determinen desde el Ministerio de Sanidad para el caso y que son evolutivas según cambie la situación.
- Adopta medidas organizativas: teletrabajo.
- Adopta medidas de protección colectiva. Barreras físicas de separación: uso de interfonos, ventanillas, mamparas de metacrilato, cortinas transparentes, etc. Delimitación y mantenimiento de distancia en mostradores, ventanillas de atención, etc
- No puede adoptar con garantías ninguna de las medidas anteriormente citadas

NIVEL DE RIESGO DEL PUESTO DE TRABAJO (a cumplimentar por la empresa)

PERSONAL SANITARIO O SOCIONANITARIO	PERSONAL NO SANITARIO NI SOCIONANITARIO
NR1 (Nivel de riesgo 1): Similar a riesgo comunitario. Tareas en áreas no COVID, tanto asistenciales como de soporte estratégico.	NR1 (Nivel de riesgo 1): Similar a riesgo comunitario, trabajo sin contacto con personas sintomáticas.
NR2 (Nivel de riesgo 2): Entrada en zonas COVID tareas con pacientes posibles, probables o confirmados, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre paciente, por ejemplo, reparto de comida, limpieza, traslado de pacientes, etc.	NR2 (Nivel de riesgo 2): Trabajo con posibilidad de contacto con personas sintomáticas, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellas.
NR3 (Nivel de riesgo 3): Entrada en zonas COVID con asistencia directa a pacientes o intervención directa con casos posibles probables o confirmados, con EPI adecuado y sin mantener la distancia de seguridad, incluida la movilización de pacientes y aseo.	NR3 (Nivel de riesgo 3): Asistencia o intervención directa sobre personas sintomáticas, con EPI adecuado y sin mantener la distancia de seguridad.
NR4 (Nivel de riesgo 4): Profesionales, sanitarios o no sanitarios, que deben realizar maniobras generadoras de aerosoles (RCP, intubación, extubación, etc.).	NR4 (Nivel de riesgo 4): Profesionales no sanitarios que deben realizar maniobras generadoras de aerosoles, como por ejemplo RCP.

Para que así conste:

Lugar, fecha, sello y firma de la empresa.

***Nota: hay que realizar este documento tantas veces, como trabajadores afectados. Es individual**

CARTELERIA INFORMATIVA



**ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA**

POR FAVOR



**USE EL
DISPENSADOR
HIGIÉNICO**



**AFORO
MAXIMO**

2 PERSONAS
SI HAY ALGUIEN DENTRO, ESPERE FUERA.
GRACIAS

**RESPETE LA DISTANCIA
INTERPERSONAL**



1,5 METROS



GRACIAS